

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente N° 10.269/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra solicitudes de prórrogas para rendir equivalencias parciales presentadas por las alumnas Sandra ORTIZ y Paola SIERPE de la Carrera Licenciatura en Administración;

Que el plazo venció el 30 de Abril del corriente año;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación otorgar como último plazo el 30 de Junio del corriente año;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

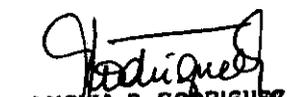
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- CONCEDER a las alumnas Sandra ORTIZ y Paola SIERPE de la Carrera Licenciatura en Administración, prórroga para rendir equivalencias parciales hasta el 30 de Junio de 1996 como último plazo.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

167